Naciones Unidas S/PV.8412



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8412ª sesión

Martes 4 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Adom	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Wu Haitao
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Gebru
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Tenya
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2018/1031)

18-41310 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir un sincero homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de China, Excmo. Sr. Ma Zhaoxu, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de noviembre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo agradecimiento al Embajador Ma y a su equipo por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2018/1031)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Iraq a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones establecido en virtud de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, Sr. Karim Asad Ahmad Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/1031, que contiene una carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

Tiene ahora la palabra el Sr. Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Sin duda, es un honor singular y un privilegio presentar el primer informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), también conocido como Dáesh (véase S/2018/1031). Tenemos la intención de presentar hoy nuestro plan estratégico inicial, los progresos conseguidos hasta la fecha en su realización y nuestras prioridades fundamentales, mientras continuamos nuestra labor preparatoria en el Iraq antes de que se inicie la labor de investigación más significativa y a fondo a principios del año próximo.

No obstante, deseo comenzar con algo que es obvio, pero que, si se me permite decirlo, requiere que todos nosotros le dediquemos un momento de reflexión. Me refiero a que debemos rendir tributo a los sobrevivientes de los crímenes de Dáesh por el inclaudicable valor y perseverancia que demostraron y por el enorme sufrimiento que padecieron. Su fortaleza y constante firmeza es un aspecto que debemos reconocer y tener muy presente. En ese empeño, por supuesto, cabe mencionar la unidad y la perseverancia que demostró el pueblo del Iraq para derrotar el EIIL desde el punto de vista territorial.

Ahora que el EIIL ha sido expulsado de sus bastiones, lamentablemente, el alcance y la magnitud de sus actos atroces son cada vez más evidentes. Los sucesivos testimonios de testigos han revelado abusos y actos de depravación inimaginables. Miles de nuestros congéneres —hombres y miles y miles de mujeres y niños— han sido víctimas del EIIL y testigos de sus actos. Gracias a la resolución 2379 (2017), el Consejo de Seguridad respondió por unanimidad y con voz clara al llamamiento de asistencia, que había emitido el Gobierno de la República del Iraq en apoyo de sus esfuerzos para exigir responsabilidades al EIIL.

Al constatar que los actos terroristas del EIIL constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo solicitó que se estableciera el Equipo de Investigación para respaldar las iniciativas nacionales destinadas a establecer la rendición de cuentas, lo cual nos obliga a reunir, recopilar, analizar y almacenar pruebas de delitos en el Iraq que puedan constituir genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Además, el Consejo subrayó que, como Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigación, tendría que promover en todo el mundo la rendición de cuentas por los delitos cometidos por Dáesh y trabajar con los supervivientes de manera compatible con las normas de derechos humanos ahora bien establecidas y las mejores prácticas de las Naciones Unidas. Ello respondía a un imperativo y un propósito: asegurar el reconocimiento de esos delitos en el riguroso entorno del derecho. Ese

aspecto se analiza con mayor detalle en nuestro informe (véase S/2018/1031), de fecha 16 de noviembre.

Pasando al siguiente tema de esta exposición informativa, aprovecho la ocasión para expresar mi gratitud al Consejo y al Gobierno del Iraq por la confianza que han depositado en el Equipo de Investigación en relación con este importante mandato, y reiterar lo que debería ser obvio, a saber, nuestro compromiso absoluto de demostrar fidelidad al mandato y a la resolución 2379 (2017), en un intento por garantizar que quienes cometieron esos actos sean investigados y perseguidos de conformidad con las mejores prácticas de las Naciones Unidas y el derecho internacional para que podamos cumplir nuestro mandato.

Desde el comienzo oficial de sus actividades el 20 de agosto, el Equipo de Investigación ha llevado a cabo una labor preparatoria clave, de conformidad con el mandato establecido por el Consejo, a fin de proporcionar lo que esperamos sea una plataforma sólida para emprender las actividades de investigación a principios del próximo año. Como resultado de esos esfuerzos y con el apoyo de asociados clave del sistema de las Naciones Unidas, cabe destacar entre ellos la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como el respaldo constante de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el 29 de octubre, el Equipo de Investigación se desplegó con éxito en el Iraq.

Para realizar las actividades preparatorias descritas en nuestro primer informe, nos hemos guiado en todo momento por dos imperativos clave. En primer lugar, el Equipo debe operar como un mecanismo de rendición de cuentas independiente, imparcial y digno de crédito, que puede realizar su labor aplicando las normas más estrictas posibles. En segundo lugar, es preciso velar por que nuestra labor se lleve a cabo en colaboración con el Gobierno del Iraq, en un marco de pleno y constante apoyo a la soberanía nacional de una manera que permita aprovechar el talento con eficacia y generar el apoyo de todos los elementos de la sociedad iraquí.

Como se refleja en la resolución 2379 (2017) y en el mandato para las actividades del Equipo de Investigación (S/2018/118, anexo), aprobado por el Consejo en febrero, esos imperativos no son paradójicos, ni representan contrapesos para mantener el delicado equilibrio. Por el contrario, el establecimiento del Equipo como entidad independiente e imparcial y la colaboración fructífera y constructiva con el Gobierno del Iraq y la población en general de este país en su labor representan, en nuestra opinión, principios que se refuerzan entre sí y que, de aprovecharse de manera eficaz, permitirán al Equipo superar los múltiples desafíos que enfrentará y cumplir con eficacia el mandato establecido por el Consejo.

Con miras a garantizar que el Equipo de Investigación pueda realizar su labor de manera independiente e imparcial, en consonancia con las normas internacionales que mencioné hace un instante, durante los primeros tres meses de nuestras actividades, hemos procurado priorizar la elaboración de los marcos logístico, sustantivo y administrativo, que son fundamentales y se han reflejado en el presupuesto propuesto del Equipo de Investigación que en la actualidad es objeto de examen en la Asamblea General.

En cuanto al primer aspecto, nuestros arreglos logísticos, hemos determinado que pueden utilizarse instalaciones remodeladas de las Naciones Unidas que serían nuestra sede y nuestros locales permanentes en Bagdad, y también se han elaborado planes con respecto a la infraestructura física y tecnológica que se necesitará para almacenar el material y las pruebas que también recibiremos y reuniremos. Esperamos que ello garantice el almacenamiento eficaz de la información documental, forense y digital, que sustentaría toda investigación apropiada, conforme a las normas internacionales.

En segundo lugar, con respecto al marco sustantivo, también se ha avanzado. Se ha iniciado la preparación de diversos procedimientos operacionales permanentes para actividades clave, en particular la recopilación, la preservación y el almacenamiento de pruebas y material, así como la gestión de la información y las cadenas de custodia. Estas cuestiones serán fundamentales para la protección de testigos. Ya se han llevado a cabo las actividades cartográficas iniciales, que nos ayudarán a precisar dónde pueden ubicarse las fuentes clave de material probatorio existente.

También hemos dedicado un tiempo considerable a garantizar el cumplimiento cabal de las advertencias y los requerimientos del Consejo para evitar la duplicación y, por ello, hemos establecido contacto con otras entidades de las Naciones Unidas, ya sea en la esfera de la lucha contra el terrorismo u otros ámbitos, como el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, para asegurar que aprovechemos las capacidades, la experiencia y los centros de excelencia que ya existen. Todo ello tiene por objeto garantizar que el Equipo funcione de la manera más eficaz y eficiente posible y cumpla su mandato.

En tercer lugar, en cuanto a la composición del Equipo de Investigación, se han establecido una serie de requisitos tanto con respecto el personal internacional como

nacional, y avanza el proceso de contratación inicial. En ese sentido, deseo subrayar ante el Consejo que estoy firmemente convencido de que la integración con éxito del personal profesional nacional iraquí en el Equipo será un elemento indispensable. Ello enriquecerá nuestras capacidades, nos permitirá operar con mayor eficacia en el Iraq y, esperamos, cumplir más plena y cabalmente las responsabilidades que nos ha encomendado el Consejo.

En todo momento, nuestro objetivo será fomentar una relación de apoyo mutuo entre el personal internacional y nacional y convertirlo en una entidad coherente, cohesiva y unificada, unida por el principio común de investigar, de conformidad con las mejores normas de las Naciones Unidas y prácticas internacionales, los actos que pueda haber cometido el EIIL. De ese modo, esperamos fervientemente fortalecer también la capacidad del Equipo, contribuir a crear capacidad en el Iraq y cumplir el mandato de manera independiente, lo cual, cabe esperar, servirá para apoyar los esfuerzos sostenibles y a largo plazo en los que el Iraq se está centrando para lograr la rendición de cuentas.

A lo largo del período de formación de nuestra labor en los últimos tres meses, he subrayado sistemáticamente el imperativo fundamental y el compromiso absoluto del Equipo de Investigaciones de velar por que sus actos se ajusten a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que sigue siendo la base de ese órgano, y también por que nos atengamos a las políticas y las mejores prácticas de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la transmisión de material probatorio para su utilización en las actuaciones judiciales nacionales. Como he recalcado, nuestra adhesión a esos principios no solo es necesaria en virtud de la propia resolución, o, ciertamente, del mandato que ha aprobado el Consejo, sino que también es esencial para garantizar el apoyo constante de la comunidad internacional y la credibilidad de esa labor.

Es un logro notable, y una señal de la unidad del Consejo sobre esta cuestión a la vez que del carácter criminal patente de los numerosos actos llevados a cabo por Dáesh, el hecho de que el Consejo haya sido unánime y de que la comunidad internacional esté de acuerdo en que el estado de derecho y la rendición de cuentas ante el poder judicial tienen un papel importante y crítico que desempeñar para hacer frente de manera adecuada a los fenómenos de los que, lamentablemente, hemos sido testigos.

En cumplimiento del segundo imperativo de fomentar el apoyo colectivo a nuestra labor en el Iraq, el Equipo de Investigaciones ha concedido prioridad al establecimiento de relaciones de cooperación con el propio Gobierno del Iraq, así como con los múltiples grupos religiosos y étnicos y las entidades regionales en el Iraq. Nos hemos puesto en contacto con organizaciones no gubernamentales y otros interesados nacionales clave y, como se pone de relieve en nuestro informe escrito, consideramos que esa labor será crucial para cumplir satisfactoriamente nuestro mandato.

Teniendo en cuenta esa consideración, durante mi misión inicial al Iraq en agosto me reuní con altos funcionarios del Gobierno, con numerosos supervivientes, con grupos de la sociedad civil y miembros de las comunidades cristiana, chiita, sunita, chiita turcomana, kakai y yazidí. En esos intercambios, recalqué a todos, cualesquiera que fueran mis interlocutores en un momento dado, que no existe una jerarquía de víctimas. En cumplimiento del mandato que le confirió el Consejo, el Equipo de Investigaciones se asegurará de que nos centremos en los crímenes cometidos contra todo ser humano —independientemente de su grupo étnico o su religión— que haya sufrido esos crímenes a manos de Dáesh dentro de nuestra jurisdicción.

Desde nuestra llegada al Iraq en octubre, el Equipo de Investigaciones ha seguido colaborando con el Gobierno del Iraq con miras a establecer marcos operacionales claros con sus homólogos nacionales. En ese sentido, ya se han celebrado debates productivos con el Comité Directivo que ha sido designado con arreglo al mandato. También estamos examinando y aclarando los procedimientos que constituirán la base de nuestras actividades. Hemos mantenido un contacto productivo y continuado con los sectores pertinentes del ámbito de la seguridad nacional en el Iraq para garantizar que el Equipo pueda llevar a cabo sus actividades en condiciones de seguridad y con la debida protección.

La semana pasada, tuve el honor y la oportunidad singulares de mantener una reunión con el Primer Ministro del Iraq, durante la cual subrayé el compromiso del Equipo de Investigaciones de trabajar en apoyo de las autoridades nacionales del Iraq para garantizar que los miembros del EIIL rindan cuentas de sus crímenes. Agradecí al Primer Ministro que en esa reunión, y posteriormente en sus declaraciones públicas, expresara con suma firmeza, si se me permite decirlo así, su apoyo constante a la resolución, al Equipo de Investigaciones y a nuestra tarea centrada en las cuestiones del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, lo cual hay que celebrar.

Nuestra presencia en el Iraq ha brindado al Equipo de Investigaciones la oportunidad de seguir colaborando

con diversos grupos de supervivientes, dirigentes tribales y otras organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, recientemente mantuve conversaciones a fondo con dirigentes tribales de la región de Sinyar y he puesto en marcha planes para visitar esa región a finales de este mes, además de otros lugares clave en los que el EIIL perpetró sus crímenes. Desde su llegada al Iraq, el Equipo también ha seguido estrechando relaciones con una amplia gama de Estados Miembros, muchas de las cuales se iniciaron aquí, en Nueva York. Esperamos con interés seguir fortaleciendo esos vínculos en los próximos meses, en apoyo de las actividades que se nos han encomendado.

El Equipo de Investigaciones espera con interés proseguir sus preparativos en el Iraq para iniciar las actividades de investigación a principios de 2019. Sobre la base de nuestras actividades preparatorias hasta la fecha, y teniendo en cuenta las consultas celebradas con el Gobierno del Iraq y otros interesados nacionales clave, deseo destacar ante el Consejo las siguientes prioridades esenciales para la adopción de medidas, que, naturalmente, se describen con mucho más detalle en el informe.

La primera prioridad es la finalización de los elementos de infraestructura clave, incluidos los locales del Equipo de Investigaciones y el equipo físico y tecnológico al que me he referido, que es necesario para el almacenamiento y la preservación de las pruebas.

En segundo lugar, debemos concluir la labor sustantiva básica, incluidas nuestras prácticas operativas estándar y el proceso de contratación, que esperamos poder poner en marcha una vez que la Asamblea General apruebe el presupuesto.

En tercer lugar, debemos recabar, reunir y analizar las pruebas en el Iraq, y con ello quiero decir que el Gobierno central, las autoridades regionales, los terceros Estados, las organizaciones no gubernamentales, los agentes internacionales y los Estados vecinos deben recopilar toda esa información con el fin de analizarla para que se puedan discernir pautas y proceder a la cuarta etapa, que se refiere a las actividades del Equipo de Investigaciones encaminadas a subsanar las brechas que se han detectado. Espero con interés presentar mi próximo informe en mayo de 2019, que facilitará información actualizada más completa sobre esas actividades.

Sin embargo, deseo ser franco con el Consejo en un aspecto adicional. El cumplimiento de este mandato y la conclusión satisfactoria de esas actividades requieren no solo el apoyo histórico, unido y unánime del Consejo, sino también espíritu colegiado y solidaridad a medida que avanzamos. Sin la voluntad y el apoyo en el ámbito político de los Estados Miembros que afortunadamente se han puesto de manifiesto hasta la fecha, no se superarán los importantes desafíos que son obvios para el mandato. Del mismo modo, con esa solidaridad, los desafíos y la magnitud de las pruebas no serán insuperables si aplicamos nuestra voluntad colectiva y los recursos disponibles en la comunidad internacional y en el Equipo.

En relación con un tema conexo, aprovecho esta oportunidad para mencionar que el proyecto de presupuesto del Equipo de Investigaciones se ha presentado a la Asamblea General para su examen. Estoy sinceramente convencido de que hemos presentado un organigrama muy racional en el que se incluye un objetivo concreto en aras del cumplimiento de nuestro mandato. No hay nada superfluo en ese presupuesto. Hemos diseñado específicamente una capacidad sustantiva que nos permitirá desempeñar nuestra labor de conformidad con las normas internacionales y, de ese modo, garantizar el uso más amplio posible de pruebas dentro del Iraq y, en el plano nacional, dentro de otros Estados. Ese plan, esa estrategia y ese organigrama se complementan con un mecanismo de apoyo a la misión extremadamente ligero en el que se aprovechan los activos de las Naciones Unidas existentes en el país a fin de garantizar que los recursos se destinen plenamente donde se necesitan, a saber, a la labor sustantiva de investigar los propios crímenes. Albergo la esperanza de que el compromiso en pro de la eficiencia que se reflejó en nuestra propuesta de presupuesto reciba una acogida positiva por parte de los Estados Miembros en las próximas semanas, cuando se finalice y apruebe.

Además, quisiera hacer hincapié en el párrafo 14 de la resolución 2379 (2017), en virtud del cual se creaba un fondo fiduciario. Insto a los Estados a que también estudien la posibilidad de hacer contribuciones adicionales al fondo fiduciario en favor de la realización de actividades esenciales. Entre esas actividades no solo se incluyen la seguridad y los gastos de personal del equipo, sino también las exhumaciones, los análisis de ADN y las actividades de apoyo a los testigos. Aprovecho esta oportunidad para expresar y subrayar mi agradecimiento al Reino Unido, al Reino de los Países Bajos y al Gobierno de Qatar por las contribuciones generosas y absolutamente vitales que han aportado hasta la fecha. Me consta que otros Estados también están adoptando medidas con miras a prometer mayores contribuciones.

Para concluir, deseo recalcar al Consejo que la labor preparatoria realizada por el Equipo ha reforzado

mi opinión de que nuestros dobles imperativos iniciales —a saber, garantizar la independencia y a la vez buscar la cooperación, y demostrar imparcialidad y a la vez promover una cooperación nacional— no se contraponen. No existe ninguna contradicción entre defender la independencia y a la vez apoyar la rendición de cuentas a nivel nacional. De hecho, es más bien al contrario. Solo mediante la creación del Equipo de Investigaciones como una fuente independiente, objetiva y fiable de material probatorio capaz de llevar a cabo su labor con arreglo a las normas más estrictas posibles seremos capaces de apoyar de la mejor manera al Gobierno del Iraq y a otros Estados Miembros en nuestro empeño común y necesario por lograr la rendición de cuentas y la justicia. Al mismo tiempo, la conclusión de nuestras actividades de investigación dependerá de que se garanticen la cooperación, el apoyo y la confianza de todos los integrantes de la sociedad iraquí.

Únicamente aprovechando esos elementos duales, tanto en el plano internacional como en el nacional, podremos cumplir con éxito el mandato que el Consejo nos ha encomendado y hacer justicia a las víctimas del EIIL. Esperamos con interés el inicio de nuestras actividades de investigación en el Iraq pues, en última instancia, nos debemos a ellas y a la causa de la justicia.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Khan por su exposición informativa.

Me permito ahora ofrecer la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítame, Sr. Presidente, repetir en este Salón lo que dije en la sala de consultas: les transmitimos a usted y a su Misión nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia. Esperamos con gran interés poder cooperar estrechamente con usted y apoyarlo. También felicitamos a nuestros colegas chinos por la manera en que ejercieron la Presidencia el mes pasado.

También quisiera reiterar mis condolencias en este Salón a los Estados Unidos de América por la muerte de George H. W. Bush, a quien tuve el honor de conocer en las Naciones Unidas hace unos diez años.

Volviendo al día de hoy, quisiera dar las gracias al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh por su primera exposición informativa ante el Consejo desde que se desplegó el Equipo, el 29 de octubre. Creo que el Equipo ha empezado con muy buen pie y esperamos con interés su labor futura y sus exposiciones informativas.

El Asesor Especial dijo que realmente deberíamos rendir homenaje a los sobrevivientes de la violencia perpetrada por Dáesh por su sufrimiento e inquebrantable valor. Creo que tiene toda la razón. La justicia y la rendición de cuentas para las víctimas deben ser nuestro objetivo central, y quiero encomiar al nuevo Gobierno del Iraq por su compromiso de apoyar la labor del Equipo de Investigación. También acogemos con beneplácito el continuo apoyo que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) presta al Equipo, y quisiera reconocer los esfuerzos realizados por la UNAMI para facilitar el despliegue del Equipo de Investigaciones en Bagdad. Es importante que todas las iniciativas sobre el terreno se complementen y que se eviten las duplicaciones, y nos complace sobremanera que, en su propuesta presupuestaria, el Equipo plasme la importancia de que todos los esfuerzos se complementen entre sí.

Nos alienta observar la labor desempeñada por el equipo hasta la fecha, y nos congratulamos de que el Gobierno del Iraq, la UNAMI, las naciones aliadas y otras entidades de las Naciones Unidas hayan realizado contribuciones para apoyar al Equipo de Investigaciones.

Considero que es fundamental que esas etapas iniciales se lleven a cabo adecuadamente, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre el Equipo de Investigaciones y el Gobierno del Iraq. Ello reviste importancia para una rápida y exhaustiva recopilación de pruebas, pero también contribuirá a que se garantice su validez para su uso ante los tribunales. Evidentemente, ello dependerá de que exista una relación de cooperación y de respeto mutuo, lo cual estamos seguros de que ocurrirá.

El Reino Unido está totalmente de acuerdo con la visión estratégica que imbuye los principios rectores en relación con las prioridades inmediatas del Equipo. Nos complace comprobar que se hace gran hincapié en la colaboración con el Gobierno del Iraq. Ello, obviamente, será crucial para el éxito de la labor del Equipo, y alentamos al Comité Directivo designado por el Gobierno del Iraq a reunirse periódicamente con el Equipo de Investigaciones, en particular durante estas primeras etapas de aplicación.

El Asesor Especial mencionó la importancia de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido en virtud de la resolución 2379 (2017). Quisiera

hacerme eco de esa opinión. A este respecto, consideramos que también se deberían facilitar contribuciones voluntarias al Equipo de Investigaciones en forma de conocimientos especializados y de aptitudes. Quisiera rendir homenaje a Qatar y a los Países Bajos por sus generosas contribuciones. Nosotros mismos ya hemos realizado donaciones al fondo fiduciario y seguimos comprometidos a apoyar al Equipo de Investigaciones para que cumpla con su mandato.

Volviendo a donde comencé, la justicia para las víctimas es el elemento central de la resolución. Es fundamental que el Equipo de Investigaciones ayude a garantizar la rendición de cuentas por las víctimas de los terribles crímenes de Dáesh a fin de poner término al padecimiento de quienes aún sufren, en especial las mujeres, los niños y las comunidades minoritarias.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme también reiterar públicamente en este Salón nuestras felicitaciones a Côte d'Ivoire por haber asumido la Presidencia del Consejo y nuestro agradecimiento y nuestras felicitaciones a China por su excelente Presidencia durante el mes de noviembre.

Quiero también felicitar al Asesor Especial Khan por su nombramiento. Le doy las gracias por estar hoy aquí presente para informar al Consejo de Seguridad por primera vez. Los Estados Unidos esperan con interés trabajar estrechamente con él a fin de que cumpla el mandato fundamental del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

El año pasado, el Gobierno del Iraq solicitó que lo ayudaran en sus esfuerzos encaminados a exigir responsabilidades a los miembros del Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL) por sus atrocidades. Sabedores de la importancia de ese período en la rica historia del Iraq, los miembros del Consejo respondieron rápidamente aprobando por unanimidad la resolución 2379 (2017). La historia ha demostrado que la recopilación rápida y eficaz de pruebas cuando se han perpetrado atrocidades reviste una importancia fundamental para poder recuperarse y avanzar. El reciente descubrimiento hecho en el Iraq de más de 200 fosas comunes que contienen un total aproximado de 12.000 cadáveres hace que los debates de hoy en el Consejo sean aún más importantes.

Me complace anunciar hoy que los Estados Unidos tienen la intención de destinar 2 millones de dólares a apoyar los esfuerzos del Equipo de Investigaciones. Damos las gracias a quienes ya han contribuido a esos esfuerzos, como al Reino Unido, Qatar y los Países Bajos, e instamos a otros países a que presten pronto su apoyo al Equipo pues ya comienza a ejecutar su mandato. Por supuesto, el dinero por sí solo no garantizará la recolección eficaz de pruebas. También instamos al nuevo Gobierno del Iraq a que siga colaborando de cerca con el Equipo de Investigaciones. La reunión del Sr. Khan con el Primer Ministro del Iraq, Sr. Adil Abdul-Mahdi, es un paso importante para iniciar esa conversación.

Ningún segmento de la sociedad iraquí ha escapado al terror del EIIL, y es importante establecer una versión equilibrada y precisa de los acontecimientos. Ello dará voz a todos los iraquíes, incluidos los miembros de todos los grupos religiosos y étnicos del Iraq que han sido víctimas de crímenes indecibles. El nombramiento de expertos iraquíes como integrantes del Equipo de Investigación, en el que trabajarán de consuno con expertos internacionales, será fundamental para su éxito. Al mismo tiempo, el Gobierno del Iraq tendrá que dar al Equipo de Investigaciones el espacio necesario para operar con eficacia. La independencia e imparcialidad son esenciales para su credibilidad en el futuro. De conformidad con los esfuerzos que realiza el Secretario General para mejorar la coherencia y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, también será esencial que el Equipo de Investigación trabaje de cerca con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y otras oficinas pertinentes de la Organización, así como con grupos de la sociedad civil, a fin de coordinar los esfuerzos sobre el terreno. Sus esfuerzos deben ir acompañados de medidas para proteger y apoyar a las familias de las víctimas y a los sobrevivientes de crímenes atroces, quienes aún viven traumatizados por sus terribles experiencias.

Actualmente hay muchas razones para el optimismo en el Iraq. Vemos el futuro del Iraq en personas como Nadia Murad, cuya fundación, la Iniciativa de Nadia, se dedica a ayudar a mujeres y niños que son víctimas de genocidio, atrocidades en masa y la trata de seres humanos. Con sus iniciativas, Nadia ha ayudado a cientos de mujeres y niños iraquíes a sanar y a reconstruir sus vidas, y es un ejemplo para muchos iraquíes que siguen su ejemplo. Ha tenido un impacto inconmensurable en la conversación mundial sobre el fin del uso de la violencia sexual como arma de guerra. Los Estados Unidos la felicitan por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 2018. Nadia es una de muchos iraquíes que valientemente llamaron a los miembros del Consejo a unirse y a aprobar unánimemente la resolución 2379 (2017). La presencia del Asesor Especial, Sr. Khan, en

la ceremonia de entrega del Premio Nobel a Nadia es un importante ejemplo del nuevo papel que desempeñan las Naciones Unidas en la búsqueda de justicia para Nadia y para muchos iraquíes como ella. Una vez más deseamos dar las gracias al Gobierno del Iraq y al Equipo de Investigaciones por haber adoptado medidas importantes para demostrar que la justicia nunca está fuera de nuestro alcance. El EIIL tendrá que rendir cuentas, de una vez por todas, por los numerosos crímenes que ha cometido contra el pueblo iraquí.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a los demás oradores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre, y al Representante Permanente de China, por su exitosa conducción del Consejo durante el mes pasado. Agradecemos al Sr. Khan su primer informe al Consejo (véase S/2018/1031) sobre la labor del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

En la resolución 2379 (2017) se resalta el carácter mundial de las amenazas que plantea el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Por lo tanto, es importante que los miembros del Consejo formen un frente unido para contrarrestar ese mal. No puede haber un doble rasero en esa lucha, incluso en lo que respecta a hacer justicia. Defendemos firmemente la idea de que los crímenes cometidos por los terroristas del EIIL no deben quedar impunes, independientemente de donde se hayan cometido. No obstante, son los Gobiernos de los Estados afectados por esos delitos los que tienen que desempeñar el papel principal para hacerlos rendir cuentas. En la resolución 2379 (2017), que sirvió de base para la creación del Equipo de Investigaciones, se insiste en que el Equipo debe actuar respetando plenamente la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los delitos cometidos en su territorio. Esperamos que esas salvedades constituyan el fundamento indiscutible de las actuaciones del Equipo de Investigaciones.

Debemos señalar que el hecho de el Equipo haya sido creado a solicitud del Estado afectado es un tipo de innovación audaz para el Consejo de Seguridad, con muchos nuevos aspectos. En primer lugar, como órgano, el Equipo no cumple funciones judiciales ni procesales, sino simplemente documenta las pruebas. Además, las pruebas que recopila deben conservarse en el Iraq y ser utilizadas exclusivamente por el sistema judicial iraquí y por otros órganos judiciales nacionales siempre y cuando se cuente con el acuerdo de Bagdad. Lamentablemente, son muy pocas las veces en que las opiniones de los Estados interesados se toman en cuenta con tanto cuidado. Para tomar el ejemplo de la entidad que desempeña funciones similares en Siria, a saber, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que fue el resultado de la ilegítima decisión de la Asamblea General, ni siquiera se les ocurrió a sus supuestos creadores hablar con Damasco, y pasaron por alto por completo las prerrogativas del Consejo de Seguridad. Deseamos alertar a los líderes del Equipo de Investigaciones para que no establezcan ningún contacto con esa entidad ilegítima.

Observamos la disposición del Sr. Khan de trabajar de manera constructiva para cumplir el mandato que se le ha encomendado, que vemos, en primer lugar y sobre todo, en el contexto del derecho penal y no del derecho internacional humanitario. De su informe se desprende que su misión cuenta con el apoyo de la sociedad iraquí, y esperamos sinceramente que ese enfoque se mantenga, a la vez que acogemos con beneplácito todos los pasos que se den en esa dirección.

Esperamos que las operaciones del Equipo de Investigaciones se lleven a cabo de manera imparcial, transparente y en pleno cumplimiento del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas; y que contribuyan de manera significativa a los esfuerzos por llevar a los terroristas del EIIL ante la justicia por los crímenes que han cometido en territorio iraquí. Esto es importante en lo que respecta a las nuevas actividades de lucha contra el terrorismo en el Iraq. El llamado califato del EIIL ha sufrido un duro golpe, en parte gracias a la guerra sin cuartel que han venido librando contra el terrorismo las autoridades del país vecino del Iraq, Siria, con la ayuda de Rusia. Sin embargo, a pesar de ello, el EIIL sigue activo en varias provincias iraquíes y continúa llevando a cabo ataques terroristas y asimétricos allí.

Por nuestra parte, seguiremos prestando asistencia a las autoridades iraquíes en el ámbito de la seguridad, tanto en el plano político como en el plano práctico, así como en sus esfuerzos de normalización a largo plazo. Seguiremos ayudando a fortalecer el ejército iraquí, incluso coordinando las cuestiones de la seguridad regional por medio del centro cuatripartito de Bagdad, y tenemos la intención de ampliar nuestra cooperación bilateral también en otros frentes.

Para concluir, debo decir que deseamos ver al Iraq convertirse en un Estado fuerte, unido, independiente

y próspero, en el que todos sus diversos grupos étnicos y religiosos puedan vivir en paz y armonía. Consideramos que toda la asistencia internacional, incluida la que presta el Equipo de Investigaciones, debe ser parte de los esfuerzos encaminados a lograr ese objetivo, y que el camino más corto para hacerla realidad pasa por sólidos procesos de reconciliación nacional.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolos a usted y a su equipo por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Puede contar con mi pleno apoyo y con el de toda mi delegación. También deseo dar las gracias a la delegación de China por la profesionalidad con que condujo las labores del Consejo durante el mes de noviembre.

Deseo, además, hacerme eco de la delegación del Reino Unido al ofrecer nuestras condolencias por el fallecimiento del ex Presidente de los Estados Unidos, Sr. George H.W. Bush.

Quisiera dar las gracias al Asesor Especial Khan por su exposición informativa tan detallada y darle la bienvenida al dirigirse al Consejo por primera vez.

Permítaseme centrarme hoy en tres aspectos: en primer lugar, respaldar la labor del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh; en segundo lugar, proteger y apoyar a los supervivientes y las víctimas; y en tercer lugar, garantizar la rendición de cuentas.

Celebramos el inicio de la labor del Sr. Khan y de su equipo, hemos esperado con interés este debate y apoyamos las prioridades formuladas en su primer informe (S/2018/1031). Mi Gobierno está firmemente convencido de la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por los delitos atroces cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y Sham (EIIL). Son delitos que pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, como mencionó el Sr. Khan en su exposición informativa. Reconocemos que sus investigaciones comenzarán en 2019 y que tendrá por delante y también el Gobierno iraquí una enorme tarea. Por tanto, su apoyo y su cooperación constantes son elementos primordiales, sobre todo en un contexto de seguridad difícil. Esperamos que el Equipo de Investigaciones establezca una relación de trabajo eficaz con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que se caracterice por la complementariedad.

El Consejo aprobó la resolución 2379 (2017) por unanimidad; cabe destacarlo. Permítaseme reiterar que el Sr. Khan cuenta con el apoyo constante y total del Reino de los Países Bajos para poner fin a la impunidad por los delitos atroces cometidos por el EIIL. Por ello, mi Gobierno anunció que aportaría contribuciones financieras al Equipo de Investigaciones. Instamos a otros que aún no lo han hecho a que sigan su ejemplo.

En segundo lugar, quiero hablar sobre la protección y el apoyo a los supervivientes y las víctimas. Dentro de una semana, Nadia Murad recibirá su Premio Nobel de la Paz en Oslo, en reconocimiento de su activismo, que ha esclarecido algunos de los delitos más terribles que puedan imaginar. Ha dado voz a los supervivientes de la violencia sexual y de género, a la comunidad yazidí y a otras víctimas iraquíes.

El Sr. Khan escribió que los supervivientes y las víctimas deberían ser el elemento central de la labor del Equipo de Investigaciones No podríamos estar más de acuerdo, y nos complace que se utilice nuestra ayuda en el apoyo psicológico especializado y la asistencia a los testigos y las víctimas. Cuando el Equipo de Investigaciones entre en pleno funcionamiento en 2019, será crucial su capacidad para forjar relaciones con las comunidades afectadas, sobre todo las mujeres. La comunicación inclusiva con las comunidades y hacia ellas es un aspecto importante de su labor.

Contamos con el Equipo de Investigaciones para obtener, recopilar y preservar las pruebas de conformidad con las normas internacionales; proteger a los testigos que tienen suficiente valor para hablar y asegurar el uso más amplio posible de las pruebas recopiladas; proporcionar información a las familias que han perdido a sus seres queridos; y, por último, ayudar a demostrar la magnitud de las atrocidades cometidas por el EIIL y su vil ideología para que no cause nuevas víctimas.

En tercer lugar, he hablado de la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por parte de las personas y las comunidades por igual. La labor del Equipo de Investigaciones y el Gobierno del Iraq es decisiva para documentar y dejar al descubierto la ideología y las prácticas infames del EIIL y darle el lugar que le corresponde en la historia, además de contribuir a reducir aún más su atractivo en todo el mundo. Después de todo, las acciones del EIIL en el Iraq dieron lugar al tipo más grave de delitos. En este sentido, esperamos que el Iraq incluya los delitos internacionales en la legislación nacional. Esto sería un avance significativo y muy positivo. A fin de lograr la justicia y, a la larga, la reconciliación, entendemos que las pruebas recopiladas por el Equipo de Investigaciones solo deben utilizarse

en los procesos judiciales que cumplan las normas jurídicas internacionales más estrictas y que no se aplicará la pena capital.

Para finalizar, quiero desearles al Asesor Especial Khan y a su equipo la mejor de las suertes en el cumplimiento de las importantes y valiosas tareas que tienen por delante.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito. Al mismo tiempo, damos las gracias a la delegación de China por haber ejercido la Presidencia del Consejo durante el mes pasado.

Me sumo a los oradores anteriores para expresar mis más profundas condolencias al Gobierno y el pueblo estadounidenses por el deceso del ex Presidente George H.W. Bush, quien fue Representante Permanente de su país ante las Naciones Unidas y presidió el Consejo de Seguridad en mayo de 1972. Hacemos extensivas nuestras condolencias a su familia. El Presidente George H.W. Bush ocupa un lugar especial en el Gobierno, los dirigentes y el corazón del pueblo de Kuwait, gracias al histórico papel rector que desempeñó en la movilización del apoyo político y militar para formar la gran coalición internacional, dirigida por los Estados Unidos de América. Ello contribuyó a liberar el Estado de Kuwait de la ocupación de 1991, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y supo encarnar el concepto de seguridad colectiva. El pueblo de Kuwait no olvidará las valientes actitudes de principios del Presidente estadounidense George H.W. Bush y su apoyo a la justicia y los derechos, que quedarán grabados en su memoria.

Quisiera dar las gracias Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, Sr. Karim Asad Ahmad Khan, su valiosa exposición informativa sobre la importante cuestión que tenemos hoy ante nosotros .También acogemos con satisfacción su primer informe (S/2018/1031), como hoja de ruta para el Equipo de Investigaciones, Deseamos al Sr. Khan y a su equipo mucho éxito en la difícil y delicada tarea que tienen por delante. Esperamos que el Equipo de Investigaciones pueda cumplir su misión de contribuir a garantizar que los responsables de los delitos más atroces contra el hermano pueblo iraquí rindan cuentas de sus actos. Ello representaría una parte fundamental del enfoque integral sistemático para eliminar el terrorismo.

En la resolución 2379 (2017) se estableció un mecanismo que representó una victoria para la justicia humanitaria y la compensación a las víctimas. Este mecanismo se aprobó en respuesta a la solicitud del Gobierno iraquí para garantizar que los responsables de los delitos más atroces, que podrían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio, no gocen de impunidad, respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los delitos cometido en su territorio. Consideramos que este mecanismo es un importante elemento de disuasión de los terroristas, y abrigamos la esperanza de que las prioridades definidas por el Equipo de Investigaciones en su primer informe, así como los compromisos asumidos por el Gobierno iraquí para respaldar y facilitar la misión del Equipo de Investigaciones, permitan llevar a los responsables ante la justicia con arreglo a la legislación iraquí.

En ese sentido, valoramos sobremanera los sacrificios y las acciones heroicas que el pueblo iraquí ha llevado a cabo. Por ello, quisiera felicitar a la hija del Iraq, Sra. Nadia Murad, que ha sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz, y desearle mucho éxito. Su mensaje humanitario contiene un verdadero sentido del heroísmo y contribuye a curar las heridas causadas por la llamada organización terrorista Dáesh en el Iraq. De hecho, es una fuente de esperanza y optimismo.

Kuwait se ha mantenido al lado del Iraq en medio de las difíciles circunstancias que ha vivido, en particular en el marco de la coalición internacional contra Dáesh. Hemos prestado apoyo logístico y hemos organizado una serie de reuniones de la coalición internacional. Conscientes de los graves desafíos que el país hermano del Iraq, enfrenta tras derrotar al llamado Dáesh, Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir de Kuwait, tomó la iniciativa de celebrar en Kuwait la Conferencia Internacional para la Reconstrucción de Iraq, que fue copresidida por el Iraq, las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial. En esta Conferencia se recaudaron 30.000 millones de dólares, suma que fue donada por los países participantes, así como por representantes del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Esas contribuciones se concretaron en créditos de desarrollo, préstamos e inversiones subvencionados. Contribuirían a mejorar las condiciones de vida, desarrollar la infraestructura, prestar servicios básicos y crear un entorno seguro en las zonas liberadas de la ocupación terrorista en el Iraq.

Para concluir, ha llegado la hora de que el Iraq avance por el camino de la recuperación tras los trágicos acontecimientos que ha vivido en los últimos años

en la lucha contra Dáesh. Una vez más, Kuwait expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Iraq en todas las medidas que adopten para detener el terrorismo, prevenir la propagación de las actividades terroristas y enjuiciar a los responsables de estos delitos atroces y someterlos a la acción de la justicia. Apoyaremos estas medidas para consolidar la unión nacional iraquí y preservar la soberanía e integridad territorial del Iraq.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera felicitar a la República de Côte d'Ivoire por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre y asegurarle, Sr. Presidente, que puede contar con nuestro apoyo. También quisiera expresar nuestro gran agradecimiento a la delegación de China por su Presidencia capaz, constructiva y productiva en noviembre.

Mi delegación da las gracias al Reino Unido por haber solicitado esta sesión para reiterar la disposición de los miembros del Consejo de Seguridad a luchar contra el terrorismo y apoyar al pueblo y al Gobierno del Iraq. Estimamos que este tipo de esfuerzos contribuirán a que los iraquíes logren progresos en el camino hacia la paz, la estabilidad y la unidad. También doy la bienvenida al Asesor Especial Karim Asad Ahmad Khan, nombrado el 13 de julio Jefe del Equipo de Investigaciones para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, establecido en virtud de la resolución 2379 (2017), mediante la recopilación, conservación y almacenamiento de pruebas de ese grupo terrorista en el Iraq. Le agradezco su exposición informativa sumamente esclarecedora.

Consideramos que la resolución 2379 (2017), aprobada por unanimidad en septiembre del año pasado, fue un testimonio del pleno apoyo de la comunidad internacional para luchar contra el mal común del terrorismo, que amenaza al mundo entero. La resolución, en la que se pedía el establecimiento de un equipo de investigaciones para enjuiciar al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)/Dáesh, fue un hito importante para garantizar el enjuiciamiento de ese grupo terrorista por todas las atrocidades que cometió dentro y fuera del Iraq. Estamos convencidos de que esos criminales son igualmente culpables de destruir también patrimonio cultural. Nuestra delegación tiene depositadas grandes esperanzas en el Asesor Especial Khan y su equipo.

Acogemos con beneplácito la intensa labor preparatoria realizada por el Equipo de Investigaciones en un período tan breve y apoyamos su proyecto de investigar y reunir pruebas de los crímenes cometidos por el EIIL. Ello debe incluir la cooperación con todas las organizaciones, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, los círculos académicos, los medios de comunicación y los organismos no gubernamentales. Es importante que las pruebas documentales se preserven de conformidad con las normas internacionales. También necesitaremos actividades de investigación y de divulgación de las organizaciones no gubernamentales y cívicas pertinentes, incluidos grupos de víctimas, como nuestros asociados, para garantizar la credibilidad y la eficacia de las operaciones del Equipo de Investigaciones.

Observamos la importancia de garantizar la protección y el apoyo adecuados a las víctimas del EIIL para que sus voces sean escuchadas y se conviertan en un factor decisivo para las actividades de investigación y los futuros tribunales. En ese sentido, acogemos con beneplácito la intención de crear un grupo especializado para la protección de las víctimas y los testigos, que se encargará de prestar asesoramiento y asistencia al Equipo de Investigaciones para asegurar la máxima protección de los testigos y las víctimas.

Tomamos conocimiento con satisfacción de que, en el marco del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el 17 de octubre de 2018 el Sr. Khan ofreció una exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2379 (2017). De conformidad con su mandato, el Equipo de Investigaciones puede interactuar con todas las estructuras de las Naciones Unidas y los órganos subsidiarios relacionados con la supresión de las actividades del EIIL y la investigación de sus crímenes. En ese sentido, acogemos con beneplácito el apoyo expresado por los miembros del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para que se preste asistencia integral a la labor del Equipo de Investigaciones bajo la dirección del Asesor Especial. Kazajstán está firmemente convencido de que la solución del complejo problema del terrorismo internacional requiere una mayor coordinación y un enfoque holístico, sistémico e innovador de toda la comunidad internacional, representada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

Kazajstán, que cree profundamente en la dignidad humana, la justicia y la libertad, se suma a otros Estados Miembros para defender y aplicar plenamente la resolución 2379 (2017), de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Tenemos la seguridad de que eliminando los factores socioeconómicos que generan el terrorismo se evitará el retorno del caos, el sufrimiento y las pérdidas irreparables entre la

población civil y se le dará nuevas esperanzas para un futuro mejor. Para concluir, quisiera reiterar al Consejo el compromiso de Kazajstán de luchar contra el terrorismo internacional, entre otras cosas mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2379 (2017).

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Queremos unirnos a otros delegados para expresar nuestro más sentido pésame por la pérdida irreparable del gran estadista a nivel nacional e internacional que fue el Presidente George Herbert Walker Bush al pueblo estadounidense y su familia.

Permítame también expresarle, Sr. Presidente, nuestras más sinceras felicitaciones por su asunción de la Presidencia del Consejo de Seguridad, deseándole todos los éxitos, y rendir tributo a China por la excelente Presidencia que ha ejercido durante el mes de noviembre.

Ante todo, queremos expresar nuestras sinceras felicitaciones a la Secretaría y al Asesor Especial Karim Asad Ahmad Khan y su equipo por los grandes esfuerzos realizados desde que el Consejo de Seguridad aprobara el 21 de Septiembre de 2017 la resolución 2379 (2017), por la que se requería del Secretario General la designación de un equipo de investigaciones que sirviera de apoyo a los esfuerzos del Gobierno iraquí para establecer las responsabilidades de los crímenes cometidos en el Iraq por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh). Nuestra delegación está muy complacida de que, por fin y tras un proceso muy complicado, arduo y difícil, el Sr. Khan nos haya presentado esta tarde el primer informe sobre su trabajo (véase S/2018/1031), tras su nombramiento el 13 de julio.

El primer informe que hoy nos ha presentado el Equipo de Investigaciones a través del Sr. Khan, y que consideramos preliminar en vista de lo reciente del inicio de las actividades del Equipo y la complejidad del trabajo que debe llevar a cabo, nos ilustra básicamente sobre los detalles de la visión estratégica de las actividades que va a desempeñar el Equipo de Investigaciones como un mecanismo independiente e imparcial, tal como fue caracterizado en la resolución 2379 (2017). No cabe duda alguna de la gran y ansiosa expectativa que suponen los sucesivos informes que se vayan presentando en el Consejo sobre los crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, ya que son monumentales y aterradores los datos que se han ido vislumbrando sobre los desmanes llevados a cabo por Dáesh durante el período entre junio de 2014 y diciembre del año pasado, en el que ocupó, controló y operó con impunidad en amplias zonas del Iraq, cometiendo todo tipo de crímenes que encierran graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario, todos ellos constituyentes de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. En efecto, varios testimonios afirman que, durante este período de ocupación, Dáesh llevó a cabo graves crímenes contra la población civil residente en los territorios bajo su ocupación. Se han descubierto más de 200 fosas comunes con restos de miles y miles de hombres, mujeres, niños y niñas, ocasionando atroces pérdidas de vidas humanas, con terribles y cruentos sufrimientos.

Ante la devastadora magnitud de estos crímenes que se van descubriendo y que se vayan a descubrir en el futuro, y al objeto de establecer claramente las responsabilidades para un adecuado rendimiento de cuentas de los responsables de tales actos, es necesario que la comunidad internacional y las Naciones Unidades otorguen al Equipo de Investigaciones y a sus integrantes todo el apoyo necesario, desde la infraestructura necesaria de base hasta la financiación y los medios logísticos y demás recursos, y, lo que es más importante aún, como lo ha señalado el Sr. Khan en su informe, el apoyo unánime y solidario de los miembros del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, haciendo gala de una clara voluntad política, para que pueda desempeñarse con éxito y a su debido tiempo permita sacar a la luz todos los crímenes cometidos, estableciendo e identificando a los responsables de los mismos. Este trabajo, que deberá ser realizado siempre bajo la observancia de la imparcialidad e independencia, del apoyo colectivo al Iraq, de la adhesión a las normas y a las prácticas internacionales óptimas y centrándose en aquellos con mayor responsabilidad en la comisión de estos crímenes y trabajando en estrecha colaboración con otras agencias internacionales en la zona y competentes en estos temas, permitirá indudablemente a la comunidad internacional no solo conocer la magnitud de los crímenes y sus responsables y hacer que estos rindan cuentas, sino que también despertará inevitablemente las conciencias sobre la necesidad de poner coto a la repetición de tales actos en otros escenarios de conflictos armados y prevenirlos.

Para concluir, nuestra delegación desea mucho coraje, éxitos y determinación al Sr. Khan y a todo su equipo en esta enorme y compleja misión que le han confiado las Naciones Unidas, a la vez que le asegura el apoyo del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial en su cometido.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Quisiéramos sumarnos a los demás miembros para desear a Côte d'Ivoire mucho éxito durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre y felicitamos a China por la dirección de la Presidencia en noviembre.

También deseo reiterar las condolencias expresadas por el Presidente Emmanuel Macron al pueblo estadounidense por la muerte del ex Presidente Bush.

Quisiéramos felicitar al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones establecido en virtud de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, Sr. Karim Khan, por su nombramiento y su informe sobre la marcha de los trabajos (véase S/2018/1031). Esperamos que comparezca periódicamente ante el Consejo de Seguridad para que nos informe sobre los progresos de la labor del Equipo de Investigaciones.

La comunidad internacional, incluida Francia, ha apoyado a las autoridades iraquíes en la lucha contra el terrorismo. Ahora también seguimos a su lado, apoyándolas en sus esfuerzos en pro de la reconstrucción y la reconciliación, sin los cuales no se logrará una paz duradera en el Iraq. Hace unos días, el Presidente Macron prometió una contribución para el fondo que puso en marcha Nadia Murad, quien fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz y encarna la esperanza del pueblo iraquí y de todas las víctimas de Dáesh, independientemente de su origen étnico, religión o género. Francia contribuirá al fondo para la reconstrucción de Sinjar, una región del Iraq que ha resultado particularmente afectada por las acciones de Dáesh, como acaba de señalar el Sr. Khan.

Además, en 2019 Francia acogerá la próxima conferencia de seguimiento del Plan de Acción de París en apoyo de las víctimas de la violencia étnica y religiosa en el Oriente Medio. Ese plan incluye un componente importante de lucha contra la impunidad, asistencia técnica, capacitación del personal, identificación y apoyo psicológico a las víctimas. También se creó un fondo para las víctimas de la violencia étnica y religiosa. Opinamos que la puesta en marcha del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh contribuirá plenamente a ese objetivo.

En los últimos tres meses se han sentado bases sólidas para que el Equipo de Investigaciones cumpla el mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en la resolución 2379 (2017) y sus atribuciones, de conformidad con las políticas y mejores prácticas de las Naciones Unidas. En ese sentido, tomamos nota del informe del Secretario General (A/73/253), en el que se indica la política de que los mecanismos internacionales de rendición de cuentas no den a conocer las pruebas que se empleen en el contexto de los procesos penales en los que pueda imponerse o aplicarse la pena de muerte. Existen tres elementos que nos parecen esenciales para apoyar al Asesor Especial y a su Equipo de Investigaciones.

El primer elemento es que el Equipo de Investigaciones debe disponer de los recursos que necesita, comenzando por los recursos financieros, algo que ya mencionaron en varias ocasiones otros ponentes que me precedieron. También instamos al Asesor Especial a velar por que los funcionarios sean contratados de manera que se garantice la diversidad en cuanto al género, el idioma y la tradición jurídica.

El segundo elemento es la cooperación, en primer lugar, con el Iraq. Acogemos con beneplácito el compromiso del Gobierno recién elegido del Iraq y el establecimiento de un comité directivo para determinar las condiciones de esa cooperación. También tomamos nota de que el Equipo de Investigaciones procura que participen todos los agentes pertinentes del Iraq, especialmente las organizaciones no gubernamentales, las minorías religiosas y los representantes de las víctimas. También reviste importancia la cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas. Acogemos con especial satisfacción la cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, a la que se ha conferido el amplio mandato de proteger los derechos humanos y de promover el estado de derecho. La cooperación del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y de su Equipo de Expertos también es esencial, como acaba de recordar el representante de Kazajstán.

El tercer elemento es el apoyo a la justicia. El Equipo de Investigaciones debe recopilar y conservar pruebas que puedan utilizarse en procedimientos judiciales justos y equitativos, en primer lugar en el Iraq. Apoyamos los esfuerzos desplegados por las autoridades iraquíes para fortalecer tanto el sistema judicial como el de gobernanza. Además, las víctimas de Dáesh deben tener acceso a la justicia en todas partes y eso es algo que el Equipo de Investigaciones debe supervisar.

Para concluir, Francia seguirá apoyando la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad, que están estrechamente vinculadas. El Equipo de

Investigaciones constituye un instrumento importante que complementa las medidas adoptadas por las autoridades iraquíes para garantizar que todos los delitos más graves cometidos en el Iraq se sometan a los tribunales, sean quienes fueren sus autores o víctimas. El Iraq logró derrotar militarmente a Dáesh, celebrar elecciones parlamentarias en buenas condiciones y proceder al nombramiento de nuevas autoridades. Ahora es importante trabajar en pro de la aplicación de una gobernanza inclusiva basada en el estado de derecho, que redunde en interés de todos los sectores de la sociedad iraquí y favorezca la estabilidad y la prosperidad, con el apoyo de la comunidad internacional.

Sr. Lewicki (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a las demás delegaciones para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Cuenta usted con nuestro apoyo. Permítaseme también dar las gracias a la delegación china por su hábil dirección de la labor de este órgano durante el mes de noviembre.

Permítaseme igualmente expresar mis más sinceras condolencias al pueblo estadounidense por el fallecimiento del ex Presidente Bush, quien desempeñó un papel muy importante al contribuir a la transición pacífica y democrática en Polonia y en nuestra parte de Europa a partir de 1989.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Sr. Khan y a su equipo por el informe (véase S/2018/1031) y por la exposición informativa. Su labor, consistente en reunir, preservar y conservar pruebas, sigue siendo crucial para lograr la rendición de cuentas y hacer justicia a las víctimas de los crímenes cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. Permítaseme también encomiar a las autoridades iraquíes por cooperar con el equipo del Sr. Khan.

Como señaló acertadamente el Sr. Khan, la resolución 2379 (2017) reviste una importancia crucial. En esa resolución, el Consejo de Seguridad reconoció, de consuno, la importancia de la rendición de cuentas en el ámbito judicial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, para que conste en actas, permítaseme hacer hincapié en que no estamos de acuerdo con la opinión expresada en el Salón por una delegación de que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 es ilegal. No hay base alguna para cuestionar la legalidad de ese órgano, que fue establecido en virtud de la resolución 71/248 de la Asamblea General. Esa afirmación también va en contra del espíritu de la resolución 2379 (2017), relativa a la importancia de la rendición de cuentas.

Polonia acoge con beneplácito el inicio de las actividades preparatorias del Equipo de Investigaciones y la preparación de un plan estratégico y de los principios rectores para las actividades del Equipo, así como la aplicación de las medidas financieras, logísticas y administrativas necesarias para facilitar el inicio de su labor sustantiva. Esperamos con interés que el Equipo logre poner en marcha todas sus capacidades operacionales. Alentamos a todos los organismos de las Naciones Unidas a colaborar estrechamente con el Equipo y a prestarle toda la asistencia necesaria para cumplir su mandato. Como ha subrayado el Sr. Khan, él y su Equipo necesitan solidaridad y apoyo. Permítaseme asegurarle que puede contar con el pleno apoyo y la solidaridad de Polonia para su labor tan sumamente importante.

Estamos firmemente convencidos de que, a fin de promover la reconciliación nacional y recuperar la estabilidad en el Iraq, es esencial hacer justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas por grupos terroristas exigiendo cuentas a los autores de esos crímenes. Para lograr este objetivo será necesario, entre otras cosas, llevar a cabo investigaciones exhaustivas y reunir y analizar material de prueba. Esta tarea debe realizarse de conformidad con las normas internacionales más estrictas y en estrecha cooperación y comunicación con las autoridades iraquíes para facilitar al máximo la utilización y la admisibilidad de dichas pruebas y materiales ante los tribunales nacionales y por las autoridades encargadas de investigar y enjuiciar.

Nos congratulamos de que esté previsto incorporar personal iraquí al Equipo, que trabajará en pie de igualdad con los miembros del personal internacional. Estamos convencidos de que su participación no solo aumentará la eficacia de la labor del Equipo y su capacidad para cumplir su mandato, sino que también mejorará el apoyo a sus actividades entre la población iraquí. Esperamos que de ese modo también se saque el máximo provecho de su material probatorio en unos procesos penales internos dignos de crédito, imparciales e independientes realizados por tribunales nacionales competentes del Iraq y de terceros Estados, y que se mejoren los procesos de rendición de cuentas, comiencen nuevos procesos justos y se contribuya a la reconciliación y la estabilización. Agradecemos enormemente que se reconozca la necesidad de favorecer la diversidad geográfica, así como el equilibrio étnico, religioso y de

género en el nombramiento de los miembros iraquíes del Equipo de Investigaciones, que reflejará la diversidad de la población iraquí y aumentará la capacidad del Equipo para recoger pruebas en diversas comunidades afectadas por Dáesh.

Brindar apoyo y protección a las víctimas debería ser primordial, por lo que encomiamos la intención de establecer la dependencia de protección de víctimas y testigos con el fin de prestar un apoyo adecuado.

Con respecto a las iniciativas para facilitar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por grupos terroristas, alentamos a las autoridades iraquíes y al Equipo de Investigaciones que presten especial atención a los delitos sexuales y de género en los enjuiciamientos de los combatientes de Dáesh, como ya han señalado otras delegaciones. También debe hacerse especial hincapié en la investigación de todas las violaciones de los derechos y el maltrato de menores. Además, en nuestra opinión, es indispensable evitar que se penalice a las mujeres y los niños pertenecientes a familias de Dáesh y que no tienen relación con la organización.

Para concluir, permítaseme reiterar el apoyo de Polonia al Equipo de Investigaciones y alentar a colaborar con el Asesor Especial y el Equipo en el desempeño de su importante tarea. Permítaseme también subrayar la importancia de que se lleve a cabo de conformidad con las mejores prácticas y políticas de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la distribución de pruebas para su uso en procedimientos penales en los que se puede imponer o aplicar la pena capital, así como con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, en particular en relación con el derecho a un juicio imparcial y las garantías procesales. Por último, permítaseme una vez más agradecer la dedicación del Asesor Especial para lograr la plena capacidad operacional del Equipo de Investigaciones y procurar cumplir por completo el mandato del Equipo, de conformidad con la resolución 2379 (2017), y desearle el mejor de los éxitos a él y al Equipo en el desempeño de sus importantes tareas.

Sr. Orrenius Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Permítame también darle las gracias a usted, Sr. Presidente, y a su delegación por haber asumido la Presidencia, y le aseguro que puede contar con todo nuestro apoyo durante el mes de diciembre. Quisiera aprovechar también la oportunidad para dar las gracias a la China por su impecable Presidencia durante el mes de noviembre.

Deseo dar las gracias al Asesor Especial Khan por su exposición informativa. No cabe ninguna duda de que tiene por delante una serie de tareas muy difíciles, pero puede contar con todo el apoyo de Suecia.

Quisiera asimismo aprovechar la oportunidad para felicitar a la Sra. Nadia Murad por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz por su labor para acabar con la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos. Se trata de un importante reconocimiento en nombre de todas las víctimas de Dáesh, que da un impulso a los esfuerzos para lograr que los responsables rindan cuentas.

Promover la rendición de cuentas por las violaciones y vulneraciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en los conflictos que figuran en el programa del Consejo es extremadamente difícil. Por consiguiente, el apoyo unánime a la decisión de establecer el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh es especialmente importante y constituye un grandísimo logro. Ahora debemos mantenernos unidos para apoyar activamente la ejecución de este importante mandato.

A este respecto, acogemos con beneplácito el proyecto estratégico y las prioridades establecidas por el Asesor Especial, en particular, celebramos que se haya adoptado un enfoque basado en las víctimas, y que se haya dado prioridad a las personas más afectadas por los crímenes. Los numerosos ejemplos que se exponen en los informes del Secretario General y de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, nos recuerdan una y otra vez por qué es fundamental este enfoque. En este contexto, también destacamos que los niños que colaboran aparentemente o en realidad con Dáesh son ante todo víctimas, y que hay que tratarlos como tales. El apoyo colectivo al mecanismo y la confianza en él por parte de los afectados serán cruciales. En ese sentido, la creación de una dependencia especializada en la protección de víctimas y testigos es importante.

Es crucial que el Equipo esté debidamente equipado con los conocimientos especializados y los recursos necesarios. El Equipo debe ser capaz de reunir pruebas de los crímenes que se han cometido contra hombres, mujeres y niños, entre ellos los relativos a la violencia sexual y de género. Nos complace especialmente que el Equipo prevea mantener una estrecha colaboración con la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

El entorno operacional y de seguridad en el Iraq es muy complejo. Nos hacemos eco de la conclusión del Sr. Khan de que harán falta soluciones logísticas y

operacionales innovadoras. El firme apoyo y la aceptación del Iraq serán decisivos para el éxito de la labor del Equipo. La reunión que mantuvo recientemente el Sr. Khan con el Primer Ministro Abdul-Mahdi fue un paso positivo en este sentido. Acogemos con beneplácito la interacción y coordinación periódicas entre el Equipo del Sr. Khan y el Comité Directivo designado por el Gobierno del Iraq. El Equipo, como institución independiente e imparcial, puede ser fundamental en el apoyo al Gobierno iraquí para fomentar la capacidad en el sector jurídico. La cooperación entre el Equipo y el Gobierno iraquí pueden reforzarse mutuamente.

Celebramos la intención del Equipo de lograr la diversidad geográfica, así como el equilibrio étnico, religioso y de género, entre sus miembros iraquíes. Será fundamental que el Equipo establezca relaciones de confianza con las minorías religiosas y étnicas, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados nacionales. En ese sentido, el apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Iraq y el sistema de las Naciones Unidas en general es muy importante.

Es fundamental que los responsables de los crímenes atroces cometidos en el Iraq rindan cuentas por sus actos. La rendición de cuentas contribuirá a la reconciliación y la paz duraderas. En ese sentido, el estado de derecho y el sistema jurídico iraquí deben fortalecerse, tanto a largo plazo como con respecto a los procesos judiciales contra los presuntos miembros de Dáesh que están llevando a cabo los tribunales iraquíes. Alentamos a las autoridades iraquíes a poner en práctica la legislación nacional que garantiza que los autores de crímenes internacionales sean juzgados en el Iraq, de plena conformidad con los principios del estado de derecho y las garantías procesales. El apoyo de las Naciones Unidas será fundamental en ese sentido, y seguimos oponiéndonos enérgicamente a la pena de muerte. De conformidad con las políticas y las mejores prácticas de las Naciones Unidas, las pruebas reunidas por el Equipo de Investigaciones no se utilizarán en los procesos que puedan dar lugar a la pena de muerte. Esta cuestión debe seguirse muy de cerca.

Suecia fue uno de los primeros países en enjuiciar a sospechosos de los presuntos crímenes de guerra cometidos en el Iraq y Siria. Esperamos con interés que el Equipo apoye la jurisdicción universal, en particular, el intercambio de información y el apoyo al enjuiciamiento de los crímenes de Dáesh en otras jurisdicciones nacionales a través de la asistencia judicial recíproca.

Para concluir, promover la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por Dáesh es una cuestión urgente. Para ello hace falta valentía política, así como un apoyo internacional constante y unido. El Iraq puede contar con Suecia como asociado comprometido al respecto en lo sucesivo.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China felicita a Côte d’Ivoire por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Sr. Presidente: Le brindaremos todo nuestro apoyo. Agradecemos el apoyo de todas las partes durante nuestra presidencia del Consejo.

China expresa sus condolencias por el fallecimiento del ex Presidente de los Estados Unidos, George H. W. Bush, y acompaña en el sentimiento a sus familiares.

El Iraq se encuentra en una etapa crucial de la paz, la estabilidad y la reconstrucción nacional. La única manera de lograr una paz duradera en el Iraq es mediante una solución política inclusiva. China espera que el nuevo Gobierno del Iraq haga más progresos con respecto a la promoción del desarrollo económico, la mejora del nivel de vida y la aceleración del proceso de reconstrucción.

Las actividades llevadas a cabo por los terroristas en el Iraq provocaron enormes cantidades de víctimas civiles y constituyeron una grave amenaza para la paz y la seguridad en el Iraq y para la paz y la seguridad regionales e internacionales. China encomia al Gobierno y al pueblo del Iraq por sus incansable labor en la lucha contra el terrorismo, y apoya las gestiones del Iraq para llevar a los terroristas ante la justicia, de conformidad con las leyes nacionales pertinentes.

China toma nota del primer informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (véase S/2018/1031), y encomia la labor del Equipo. China apoya las iniciativas del Equipo de Investigaciones para proteger a las víctimas del terrorismo y cooperar con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y otros mecanismos a fin de evitar la duplicación de funciones. Esperamos que el Equipo de Investigaciones actúe en consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en estricto cumplimiento de la resolución 2379 (2017) y los términos de referencia para el cumplimiento de su mandato. También esperamos que el Equipo de Investigaciones, en consulta con el Gobierno del Iraq y todas las partes pertinentes, elabore una estrategia detallada de ejecución y concluya pronto su despliegue inicial, dando prioridad a la recopilación y el análisis de las pruebas y realizando investigaciones selectivas sobre el terreno.

Como se señala en el informe, la capacidad del Equipo de Investigaciones para hacer frente a esos desafíos con eficacia dependerá de que pueda mantener la confianza y el apoyo del pueblo del Iraq. El Equipo de Investigaciones debe respetar plenamente la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los delitos cometidos en su territorio, para desempeñar de ese modo un papel positivo en la mejora de la capacidad del Gobierno iraquí para lograr que los grupos terroristas rindan cuentas por sus crímenes.

La situación de las iniciativas antiterroristas internacionales sigue siendo grave, ya que las fuerzas terroristas utilizan diversos medios para llevar a cabo actividades terroristas y difundir ideas extremistas. La comunidad internacional debe aumentar su cooperación, unificar sus normas y adoptar medidas concretas para luchar con determinación contra todas las organizaciones terroristas designadas como tales por el Consejo de Seguridad. China está dispuesta a seguir trabajando con la comunidad internacional para continuar avanzando en la cooperación internacional contra el terrorismo.

Sr. Tenya (Perú): Sr. Presidente: Antes de iniciar mi intervención, quisiera expresarle mis mejores deseos de éxito a usted y a su equipo al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Cuenta usted con nuestro pleno apoyo.

Asimismo, deseo agradecer y felicitar a la delegación de China, que el mes pasado ejerció la Presidencia del Consejo con suma solvencia y profesionalidad.

Como ya lo ha expresado el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a través de un comunicado oficial, manifestamos nuestras más sentidas condolencias por el fallecimiento del Presidente George H. W. Bush.

Agradecemos la convocatoria a esta reunión y la importante presentación que ha efectuado el Sr. Karim Khan. Queremos saludar su designación y manifestarle nuestro respaldo a la visión, las prioridades y las acciones iniciales de su gestión.

El Perú, uno de los países patrocinadores de la resolución 2379 (2017), por la que el Consejo estableció el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, considera fundamental apoyar al Iraq en estos esfuerzos, con miras a garantizar el acceso a la justicia y coadyuvar a la reconciliación en ese país. Subrayamos la importancia de que el Equipo de Investigaciones sea reconocido como un actor imparcial e independiente, y que su acción se guíe por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos.

Subrayamos asimismo la necesidad de poner a disposición del Equipo de Investigaciones los recursos necesarios para que, entre otros aspectos vinculados al cumplimiento de su mandato, cuente con la infraestructura física y tecnológica requerida para preservar los medios probatorios que viene recolectando. En relación con ello, destacamos la intención del Asesor Especial de establecer una dependencia especializada de protección de víctimas y testigos, que consideramos esencial para el cumplimiento de su mandato.

Consideramos importante que el Equipo de Investigaciones y las autoridades y la sociedad civil iraquíes mantengan una fluida cooperación, en línea con los términos de referencia aprobados por el Consejo y con un eventual acuerdo de sede, y que sigan contando con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. De otro lado, estimamos necesario que la labor del Equipo de Investigaciones guarde coherencia con las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, así como con el Comité Contra el Terrorismo. Queremos destacar el apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), que en octubre pasado facilitó el despliegue del Equipo de Investigaciones en Bagdad.

Debemos recordar que, a pesar de los evidentes avances en la lucha contra Dáesh, la amenaza que representa sigue latente en nuevas modalidades. La labor del Equipo de Investigaciones, al favorecer la vigencia del estado de derecho y la lucha contra la impunidad, es fundamental para enfrentar dicha amenaza con mayor eficacia. En tal sentido, y con esto concluyo, además de destacar los avances registrados en la actual fase de recolección de medios probatorios, queremos señalar la conveniencia de que el Consejo promueva la cooperación requerida para que las autoridades competentes de otros países e instancias supranacionales puedan también acceder a ellas para garantizar el acceso a la justicia.

Sr. Gebru (Etiopía) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los demás miembros del Consejo de Seguridad para felicitar a Côte d'Ivoire por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y asegurarle a usted, Sr. Presidente, el pleno apoyo y cooperación de Etiopía. Asimismo, felicitamos a China

por el éxito de su labor durante la Presidencia del mes de noviembre.

Expresamos nuestro mas sincero pésame a los Estados Unidos de América por el deceso del ex Presidente George H. W. Bush.

Damos especialmente las gracias al Asesor Especial Khan por su primera exposición informativa sobre la rendición de cuentas de Dáesh en el Iraq. Durante la Presidencia de Etiopía fue aprobada la resolución 2379 (2017), con miras a asegurar la rendición de cuentas de los miembros del Dáesh por los delitos cometidos en el Iraq, incluidos los casos que podrían constituir crímenes de lesa humanidad. La aprobación de la resolución fue una respuesta adecuada a la solicitud formulada por el Gobierno del Iraq en la que pedía la asistencia de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas de los miembros del Dáesh por los crímenes que han cometido.

Al perpetrar actos, que incluyen el asesinato, el secuestro, la toma de rehenes, atentados suicidas con bombas y la destrucción de patrimonio cultural, el Dáesh ha cometido delitos muy graves que podrían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Nunca olvidaremos la pérdida de nuestros compatriotas que fueron masacrados sin piedad por el Dáesh en Libia, y ese es uno de los motivos por los que apoyamos la aprobación de la resolución 2379 (2017): para que los miembros del Dáesh rindan cuentas por los crímenes cometidos en el Iraq.

En ese sentido, apoyamos el establecimiento del Equipo de Investigaciones, encabezado por un Asesor Especial, para apoyar los esfuerzos del Iraq, recopilando y conservando pruebas de los actos cometidos por el Dáesh que pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Esa tarea debe llevarse a cabo con el pleno respeto de la soberanía del Iraq y su jurisdicción respecto de los delitos cometidos en su territorio.

Tomamos nota de que el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh ya ha comenzado oficialmente su labor y ha presentado su primer informe (véase S/2018/1031) según lo dispuesto en la resolución 2379 (2017). También tomamos nota de que el Asesor Especial presentó información al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos o empresas y entidades asociadas. Asimismo, tomamos nota de su visita al Iraq y de la serie de contactos que realizó a varios niveles con altos funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno, así como con supervivientes, grupos de la sociedad civil y miembros de distintas comunidades.

Habida cuenta de la gravedad de los crímenes cometidos por el Dáesh y de la magnitud del desafío al que se enfrenta el país, el Iraq necesitará contar con un apoyo técnico y para el fomento de la capacidad adecuado. Es importante que los Estados Miembros, así como las organizaciones regionales e internacionales, brinden al Gobierno del Iraq la asistencia adecuada en materia jurídica y de desarrollo de la capacidad a fin de reforzar sus tribunales y el sistema judicial. Permítaseme concluir expresando nuestro pleno apoyo a las iniciativas destinadas a garantizar que los miembros del Dáesh rindan cuentas por todos los crímenes que han cometido, no solo en el Iraq, sino también en otras partes del mundo.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Me hago eco de lo expresado por las delegaciones que me precedieron al felicitarlo a usted y a la delegación de Côte d'Ivoire por asumir la Presidencia del Consejo durante este mes. Asimismo, aprovecho para felicitar a la delegación de China por la manera tan eficiente en que condujo los trabajos durante el mes de noviembre. Agradecemos asimismo el informe presentado por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2018/1031), Sr. Karim Asad Ahmad Khan, a quien expresamos nuestro mayor apoyo en el cumplimiento de su mandato.

Mi delegación resalta el informe presentado por el Asesor Especial sobre los avances en cuanto a la coordinación y el establecimiento del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, con miras a cumplir e implementar el mandato establecido mediante la resolución 2379 (2017). Alentamos a seguir trabajando de manera conjunta con todas las instituciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas y, sobre todo, a seguir desarrollando vínculos y buenas relaciones con el Gobierno y el pueblo del Iraq.

El día de hoy, el Iraq cuenta con un nuevo Gobierno electo democráticamente que debe enfrentarse a los retos propios de la transición de una situación de postconflicto, lo que incluye la reconstrucción de prácticamente todo el país y, principalmente, la reconciliación

y la rendición de cuentas ante la justicia. No obstante esto, el Iraq todavía debe enfrentarse a la amenaza que representa el Dáesh, puesto que, pese a que la organización terrorista fue derrotada en gran parte del país, todavía tiene la capacidad de perpetrar ataques asimétricos en contra de la población civil y su infraestructura, así como contra las fuerzas del orden. Prueba de ello son los atentados reportados por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en las poblaciones de Bagdad, Ninawa y Kikurk, entre otras.

Asimismo, el descubrimiento de más de 200 fosas comunes, que podrían contener los restos de más de 12.000 víctimas del Dáesh —principalmente mujeres, niños, personas con discapacidad y miembros de las fuerzas del orden iraquíes— da cuenta de la brutalidad y criminalidad de esa organización terrorista y de la urgente necesidad de identificar a sus perpetradores para que respondan por sus actos ante la justicia. En este sentido, y tomando en cuenta la gravedad de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Dáesh, alentamos al Equipo de Investigaciones a cooperar y asistir al Gobierno del Iraq para conservar la integridad de estas fosas comunes, con el objetivo de recolectar y conservar la mayor cantidad de pruebas y evidencias que permitan llevar adelante las investigaciones y procesos judiciales correspondientes que garanticen que estas violaciones no queden en la impunidad, además de identificar a las víctimas y devolverlas a sus familias.

Con este fin, es importante que el Equipo de Investigaciones refuerce el desarrollo de capacidades para establecer bases de datos genéticos que permitan que la exhumación e identificación de estos restos fortalezcan sus labores de investigación. Asimismo, el desarrollo y la aplicación de medidas sobre el manejo y custodia de toda la evidencia recolectada, así como la protección y asistencia a sobrevivientes y testigos, deben cumplir con los mayores estándares internacionales.

Por otra parte, es imprescindible que el Equipo de Investigaciones desarrolle sinergias y trabaje de cerca no solo con las diferentes oficinas y agencias del sistema de las Naciones Unidas, sino también con los diferentes órganos subsidiarios de este Consejo, como el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas; así como con el Comité Contra el Terrorismo.

Reiteramos que el trabajo que el Equipo de Investigaciones realice en el cumplimiento de su mandato debe llevarse adelante observando y respetando la soberanía del Iraq y manteniendo su imparcialidad, independencia y credibilidad, para que las investigaciones que se sustentan en las pruebas obtenidas por este Equipo respondan a los criterios más altos de la justicia.

Finalmente, es importante tener en cuenta que las políticas de cambio de régimen, intervencionismo e injerencia en los asuntos internos de los Estados han sido una de las razones principales que han propiciado vacíos en los gobiernos y han contribuido al debilitamiento de las fuerzas del orden y de seguridad, facilitando el surgimiento del terrorismo y el extremismo en la región.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de Côte d'Ivoire.

Al igual que hiciera el Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Sr. Alassane Ouattara —quien estará en este Salón mañana para participar en un debate de alto nivel— en nombre del Gobierno y el pueblo de Côte d'Ivoire, quisiera expresar mis condolencias y rendir homenaje a la memoria del 41º Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. George Herbert Walker Bush, que fue uno de los miembros más eminentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación agradece al Sr. Karim Asad Ahmad Khan la presentación de su informe (véase S/2018/1031). En el informe se proporciona información sobre las disposiciones que se propone poner en marcha el Equipo de Investigaciones para aplicar de manera efectiva la resolución 2379 (2017), de 21 de septiembre de 2017. Como se trata del primer informe presentado por el Sr. Khan al Consejo, Côte d'Ivoire desea aprovechar esta oportunidad para felicitarlo sinceramente por su nombramiento y desearle mucho éxito en el desempeño de la misión que le ha encomendado el Secretario General.

El hallazgo reciente de 202 fosas comunes con más de 12.000 cadáveres en las provincias del norte y del oeste del Iraq, que estuvieron controladas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, demuestra la crueldad de ese grupo terrorista y apela a la conciencia del Consejo para que ponga en marcha con urgencia el Equipo de Investigaciones. A ese respecto, mi país hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su solidaridad inquebrantable con el Equipo a fin de que pueda cumplir su misión con eficacia.

Pese a los recientes reveses militares que ha sufrido en el Iraq, el Dáesh sigue representando una grave amenaza a la estabilidad del país y para la paz y la seguridad internacionales, con sus más de 30.000 combatientes

terroristas extranjeros procedentes de unos 100 países y su nuevo *modus operandi* basado principalmente en la diversificación de sus recursos financieros, el uso de los medios sociales y la manipulación de las tribus locales. De ahí la necesidad imperiosa de hacer todo lo que esté en nuestra mano por poner fin a las actividades de ese grupo terrorista lo antes posible, en particular mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.

Côte d'Ivoire desea encomiar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para reforzar los medios de lucha antiterrorista, que socava los esfuerzos de desarrollo de numerosos Estados y afecta a las vidas de miles de personas. En ese sentido, mi delegación acoge con satisfacción las reformas emprendidas para reestructurar y mejorar la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas, en particular mediante el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la aprobación de la resolución 2354 (2017), sobre el documento titulado "Marco internacional amplio para refutar los argumentos terroristas" (S/2017/375), en el que se describen numerosos principios rectores y buenas prácticas orientados a contrarrestar eficazmente los medios utilizados por el Dáesh y Al-Qaida para propagar el terrorismo en todo el mundo. Mi delegación desea señalar la responsabilidad del Consejo en ese sentido y la necesidad de cooperar en los planos regional e internacional para hacer frente al Dáesh y a sus grupos asociados. Por su parte, Côte d'Ivoire está dispuesta a trabajar con todos los asociados bilaterales y multilaterales para erradicar ese flagelo.

Por último, Côte d'Ivoire desea elogiar una vez más la valentía de las fuerzas de defensa y seguridad del Iraq, que derrotaron al Dáesh en 2017, y felicitar a las autoridades iraquíes por el éxito de las elecciones legislativas celebradas el 12 de mayo, que dieron lugar al nombramiento del Sr. Barham Salih y el Sr. Adil Abdul-Mahdi, Presidente de la República y Primer Ministro, respectivamente. En opinión de mi país, esas medidas permitirán al Iraq recuperar la paz y la estabilidad duraderas, a fin de contribuir a la pacificación de la región y sacar mayor provecho a sus inmensas riquezas.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar a la República de Côte d'Ivoire por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle el mayor de los éxitos. También deseamos dar las gracias a la República Popular China por el buen criterio con que dirigió el Consejo el mes pasado.

Mi delegación desea expresar su más sentido pésame a la delegación de los Estados Unidos en Nueva York, el Gobierno de los Estados Unidos y el pueblo estadounidense por el fallecimiento del ex-Presidente George Herbert Walker Bush.

También quisiéramos agradecer la valiosa exposición informativa del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, Sr. Karim Asad Ahmad Khan. Encomiamos su compromiso personal para realizar su labor con esmero y determinación en circunstancias difíciles, así como sus incansables esfuerzos por cumplir su mandato en virtud de la resolución 2379 (2017) y sus atribuciones de conformidad con las normas internacionales más estrictas.

Acogemos con beneplácito el primer informe (véase S/2018/1031) del Asesor Especial sobre la recopilación, conservación y almacenamiento de pruebas de los delitos cometidos por el grupo terrorista Dáesh, a fin de promover la rendición de cuentas y la justicia. La comunidad internacional está dispuesta a prestar asistencia a la República del Iraq en la fase posterior al Dáesh y tras las victorias logradas contra ese grupo, como demuestran los esfuerzos internacionales unificados para aprobar una resolución internacional que documenta y condena las pruebas de los crímenes cometidos por el Dáesh en el Iraq. A ese respecto, encomiamos los esfuerzos del Reino Unido y de otros copatrocinadores, en cooperación con el Gobierno del Iraq, para patrocinar la resolución. Esos esfuerzos han dado sus frutos, como demuestra la aprobación de la resolución 2379 (2017), que incluye una solicitud para reunir pruebas de todos los actos cometidos por la organización terrorista Dáesh en el Iraq que constituyen crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

En el párrafo 2 de la resolución se solicita el establecimiento de un Equipo de Investigaciones internacional, dirigido por un Asesor Especial del Secretario General, para llevar a cabo las funciones de recopilación, conservación y almacenamiento de pruebas de los crímenes del Dáesh, y presentarlas ante los tribunales nacionales iraquíes. Esto está en consonancia con el contenido de la resolución, en la que se reafirma el pleno respeto de la soberanía y de las competencias jurídica y judicial del Iraq. Mi país espera que el Equipo de Investigaciones logre los resultados deseados. Subrayamos que el

Gobierno del Iraq ha adoptado las medidas necesarias con celeridad, a fin de facilitar el establecimiento del Equipo de Investigaciones internacional.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aúnen sus esfuerzos con el objetivo de afrontar y contener el fenómeno del terrorismo internacional, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas respecto a la necesidad de la cooperación internacional para combatir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El mecanismo de trabajo del Equipo de Investigaciones, en consonancia con la resolución y el mandato, se basa en el pleno respeto de la competencia judicial del Iraq, y en la resolución se establece una serie de estrategias para alcanzar sus objetivos.

En primer lugar, el Equipo deberá reunir, conservar y almacenar las pruebas de los crímenes cometidos por el Dáesh en el Iraq con el fin de presentarlas ante los tribunales nacionales iraquíes. Deberá asegurarse de que esas pruebas se aprovechan al máximo y permitir las investigaciones por parte de las autoridades competentes iraquíes sobre los crímenes perpetrados por el Dáesh. Esas pruebas se utilizarán cuando corresponda en procedimientos penales imparciales e independientes llevados a cabo por los tribunales iraquíes competentes. Las autoridades iraquíes competentes deben ser los principales destinatarios de esas pruebas, tal como se especifica en el mandato, y cualquier otro uso de esas pruebas se determinará tras acordarlo con el Gobierno del Iraq, caso por caso.

Por lo que se refiere a la pena de muerte, mi Gobierno considera que es prematuro hablar sobre esa cuestión, sobre todo habida cuenta de que el Consejo de Seguridad ha decidido examinar el mandato del Asesor Especial y del Equipo tras un período de dos años. Reafirmamos que el Iraq ejercerá su derecho soberano, en virtud del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Reiteramos lo dicho ante el Consejo el 13 de noviembre (véase S/PV.8396) en cuanto a los procedimientos judiciales por delitos de terrorismo. Estos se llevarán a cabo de conformidad con la ley y tendremos en cuenta el derecho de defensa y de apelación de los acusados en todas las etapas del proceso.

Segundo, en la resolución 2379 (2017) también se subraya que cualquier otro Estado Miembro en cuyo territorio Dáesh haya cometido actos que puedan constituir crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad podrá solicitar al Equipo de Investigaciones que obtenga pruebas de esos actos, pero únicamente con la aprobación del Consejo de Seguridad. El Secretario General también podrá establecer mandatos separados en lo que respecta a la labor del Equipo en ese Estado.

Tercero, en la resolución se reafirma que el Equipo de Investigaciones velará por que los expertos iraquíes se beneficien de su experiencia y hará todo el esfuerzo posible por intercambiar conocimiento y asistencia con el Gobierno del Iraq.

Cuarto, el Gobierno del Iraq reafirma que el Equipo de Investigaciones deberá actuar con imparcialidad e independencia, en consonancia con la resolución 2379 (2017) y dentro del mandato que constituye el marco de funcionamiento del Equipo, con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional y a las mejores prácticas de las Naciones Unidas en ese sentido.

Quinto, para garantizar que el Gobierno del Iraq atienda de la mejor manera posible a las conclusiones y los resultados de la resolución, reiteramos la necesidad de que los Estados Miembros brinden la asistencia adecuada en materia jurídica y de desarrollo de capacidad a fin de reforzar los tribunales y el sistema judicial del Iraq, conforme a la resolución 2379 (2017).

Sexto, el Iraq pide a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que brinden su pleno apoyo al Equipo de Investigaciones —especialmente con aportes financieros, servicios y dotación— para que el Equipo pueda realizar su cometido. En ese sentido, valoramos las contribuciones del Reino Unido, del Reino de los Países Bajos y del Estado de Qatar, así como el aporte anunciado hoy por los Estados Unidos para que el Equipo cuente con un fondo fiduciario. Instamos a los Estados Miembros a dar su respaldo al Equipo de modo tal que este pueda cumplir su mandato y lograr el objetivo político para el que fue creado.

Por último, esperamos que el Equipo de Investigaciones lleve a cabo su trabajo ajustándose a los planteamientos y al mandato contenidos en la resolución, respetando plenamente a la vez la soberanía y el sistema judicial del Iraq. Instamos una vez más a los Estados Miembros a que respondan sin demora a la solicitud de los medios financieros indicados por el Jefe del Equipo en el informe que presentó a la Quinta Comisión para que el Equipo pueda cumplir con su mandato en el plazo establecido en la resolución. Deseamos al Jefe del Equipo y a sus integrantes mucho éxito en su labor.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.